No. GS-2025- 080441 **/ ARLOF – GUCOT**

Valledupar, 26 SEP 2025

Señor
OSCAR ALFREDO RAMIREZ
Calle 16 No. 31- 72 Barrio José Antonio Galán
Teléfono: 3002746523 – 3157016976
Correo electrónico: osradi2009@hotmail.com.
Valledupar, Cesar

Asunto: Aceptación oferta proceso de mínima cuantía PN DECES MIC 037 2025.

Con toda atención me permito informar que la propuesta presentada por usted, el día 11/09/2025 a las 05:59 PM, mediante plataforma SECOP II, dentro del proceso de mínima cuantía PN DECES MIC 037 2025, cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE KIT O JUEGO DE PRENDAS BLANCAS (CASCO NORMA TÉCNICA NTMD-0288, PAÑOLETA NORMA TÉCNICA ET-PN-009 A4, CORDÓN DE MANDO NORMA TÉCNICA ET-PN-033 A4, UNIVERSAL NORMA TÉCNICA NTMD-055-A1, POLAINA NORMA TÉCNICA NTMD-0063-A2 PARA USO PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR**", fue aceptada por la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS. ($8.540.000,00)** Incluido IVA, en los siguientes términos, así:

ACEPTACION DE OFERTA	**No. 23-2-10029-25**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel WILLIAM JAVIER MORALES VARGAS
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	7.711.084 de Neiva
CARGO	Comandante del Departamento de Policía Cesar
RESOLUCIÓN MINISTERIAL	Resolución No. 3635 del 25/07/2025, emanada del Ministerio de Defensa Nacional.
RESOLUCION DE DELAGACIÓN	Resolución 00011 del 02 de enero de 2025 adicionada y modificada por la resolución No. 00364 del 12 de febrero de 2025, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	Contratista: OSCAR ALFREDO RAMIREZ DIAZ C.C: 91464114 de Rio negro Calle 16 No. 31 - 72 Barrio José Antonio Galán Teléfono: 3002746523 – 3157016976 Correo electrónico: osradi2009@hotmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Auxiliar de Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Cesar, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Ordenador del gasto, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, y supervisara la ejecución del presupuesto asignado en la presente

	vigencia, el cual se desarrollara de acuerdo a la necesidad que se presente en el Departamento del Cesar con el personal de la Policía Nacional de acuerdo a las tarifas contratadas que surjan en el presente contrato, así mismo presentarán informes de supervisión mensual.
FORMA DE PAGO	El pago se realizará dentro de los 60 días calendarios siguientes a la radicación de la factura, con la constancia de recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Los documentos deben ser entregados en la oficina de central de cuentas, y posteriormente serán tramitados al grupo contractual del Departamento de Policía de Cesar, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional. De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación. Si los documentos en referencia son devueltos por El Departamento de Policía Cesar, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, El Departamento de Policía Cesar, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a El Departamento de Policía Cesar. ***NOTA 1: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá subir al SECOPII la factura del pago correspondiente para su respectiva aprobación por parte del área financiera del Departamento de Policía Cesar, para lo cual deberá observar el procedimiento establecido en la guía para hacer gestión contractual en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente.*** **NOTA 2**: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificada por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Por lo cual, el contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo. **NOTA 3**: cumplir con el procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el *"Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito"*, con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021. **Actividades y roles que se deben considerar en el proceso de recepción de factura** **Contratista o proveedor** Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la

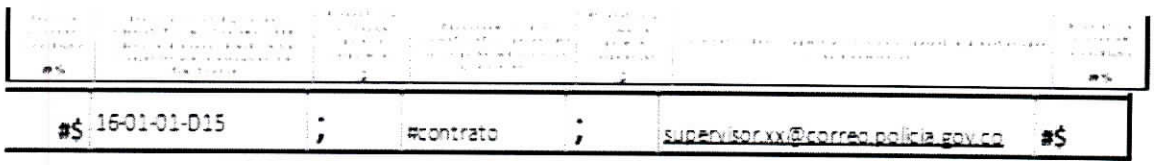
<table>
<tr><td></td><td>DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor: en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Registrar en la sección de la factura Datos del adquiriente: en el campo “correo” el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

Diligenciar Notas finales de la factura en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que Olimpia IT enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura:

Se ilustra con el siguiente:



Ejemplo: #$16-01-01-D15;23-7-10001-2021;lis.narvaez@correo.policia.gov.co#$
NOMBRE BENEFICIARIO: OSCAR ALFREDO RAMIREZ DIAZ
CUENTA No. 52450948039
TIPO DE CUENTA: AHORRO A LA MANO
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA
SUCURSAL: Valledupar</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF II No. 11125 de fecha 25/08/2025, Recurso 10CSF, expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Cesar (E).</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor contratado es de OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS. ($8.540.000,00) Incluido IVA.

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>A-02-02-01-002-008</td><td>DECES</td><td>KIT O JUEGO PRENDAS BLANCAS</td><td>R10</td><td>20</td><td>$ 427.000,00</td><td>$ 8.540.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="7">TOTAL</td><td>$ 8.540.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las contempladas en el anexo No. 1</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES</td><td>El proponente deberá constituir a su costa la garantía, a favor de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, con NIT. 800.140.623-0, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

1. GARANTIAS DEL PROCESO:

a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y (60) días calendario.

b). CALIDAD DEL BIEN por el 50% del valor de la aceptación de oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</td></tr>
</table>

	2. SANCIONES: a). MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario Para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución quedará de la siguiente manera: El plazo de ejecución será de noventa (90) días calendario a partir de la aprobación de la póliza por parte de la entidad, previo perfeccionamiento de la aceptación de oferta.
LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO	Los bienes adquiridos que serán objeto del presente proceso, deberán ser entregados en coordinación con el supervisor del contrato en la carrera 7A No 23-96 Barrio de Doce de Octubre Valledupar (Cesar) en las instalaciones del Comando de Departamento de Policía Cesar, en el almacén de intendencia donde se verificarán las condiciones técnicas establecidas y se realizara la recepción, revisión, y verificación de las características técnicas, buen estado de los elementos solicitados previa coordinación con el supervisor del contrato sin costo alguno. El oferente deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución de garantía única, transportes, operarios, etc. **NOTA 1:** el oferente deberá enviar a la Ciudad de Bogotá al Grupo de Control de calidad de la Dirección Logística y Financiera, ubicado en la Transversal 33 Numero 47 A -35 SUR, "procedimientos de muestreos para inspección por atributos", el Grupo Control de Calidad realiza la verificación de condiciones generales de empaque y rotulado el cual deberá asumir los costos de envío y posterior a ello los que genere a la ciudad de Valledupar. Es de aclarar que teniendo en cuenta que los elementos a adquirir cuentan con norma técnica, las cuales se adjuntan al proceso, estos no serán recibidos sin la respectiva certificación del cumplimiento de los requisitos plasmados en la respectiva norma técnica, dicho certificado es generado por el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C. **NOTA 2**: Se recuerda al oferente que, al presentar su oferta, deberá tener en cuenta todos los gastos generados para la ejecución del contrato, tales como: personal logístico, transporte al sitio indicado, impuestos, IVA (EN CASO QUE APLIQUE) y demás gastos administrativos que incurra para el cumplimiento del objeto contractual. En caso de que los elementos a entregar

	no cumplan con las características técnicas solicitadas, serán devueltas al contratista, quien deberá reponer el elemento en tres (3) días calendario, situación que correrá a costa y riesgo del contratista.
VIGENCIA	La vigencia será de cuatro (04) meses adicionales al plazo de ejecución.
MONEDA DEL CONTRATO	La contratación se efectuará con base en la moneda funcional colombiana, es decir, en PESOS colombianos.

De acuerdo a lo anterior, el comité de adquisiciones, recomienda al señor ordenador del gasto adjudicar el proceso PN DECES MIC 037 2025, cuyo objeto corresponde a la "**ADQUISICIÓN DE KIT O JUEGO DE PRENDAS BLANCAS (CASCO NORMA TÉCNICA NTMD-0288, PAÑOLETA NORMA TÉCNICA ET-PN-009 A4, CORDÓN DE MANDO NORMA TÉCNICA ET-PN-033 A4, UNIVERSAL NORMA TÉCNICA NTMD-055-A1, POLAINA NORMA TÉCNICA NTMD-0063-A2 PARA USO PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR**", al señor OSCAR ALFREDO RAMIREZ DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.464.114 de Rio negro, por un valor total de OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($8.540.000,00) Incluido IVA, en atención a que cumplió jurídica, técnica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,

Coronel WILLIAM JAVIER MORALES VARGAS
Comandante Departamento de Policía Cesar

Elaboro: Subintendente JHON DIDER PADILLA CAICEDO
Analista de Contratos DECES (E)

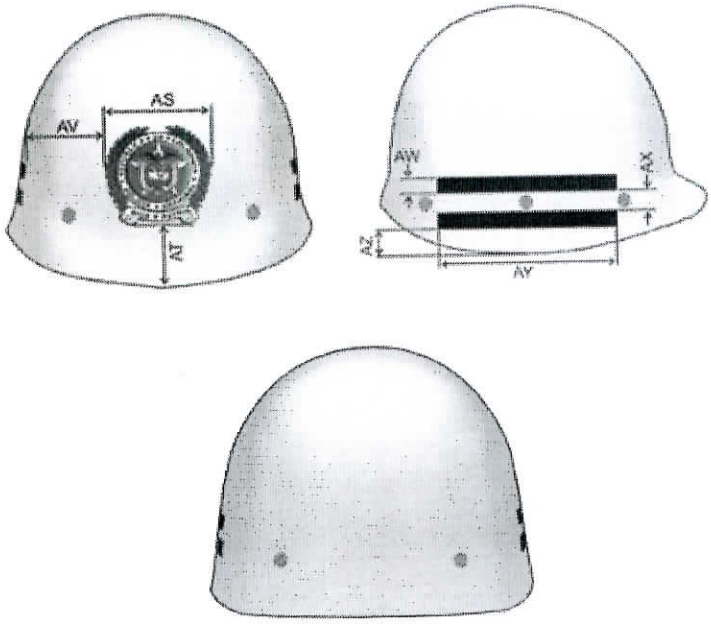
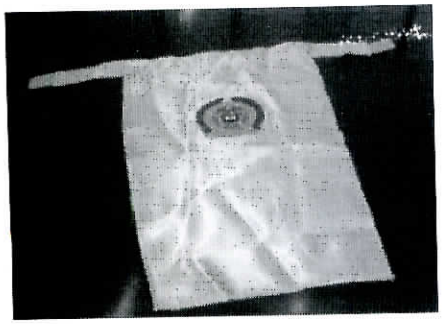
Revisó: Subintendente [illegible]
Jefe de Contratos DECES (E)

Revisó: Intendente Jefe LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA
Asesor Jurídico DECES (E)

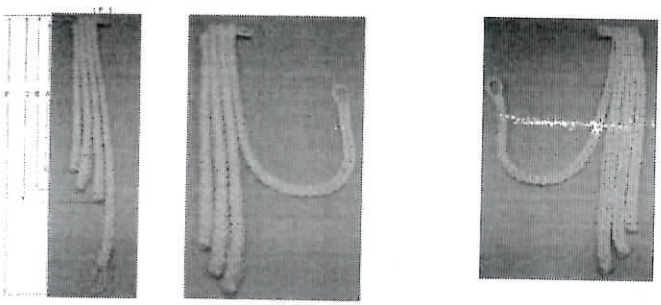
Revisó: Subteniente YENIFER COBOS TOLEDO
Jefe Área Logística y Financiera DECES (E)

Fecha de elaboración: 26/09/2025
Ubicación: D:\VIGENCIA 2025\PROCESOS
Carrera 7ª No. 23-96 Barrio 12 de octubre, Valledupar
Tel.: 5713287 – 5712509
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

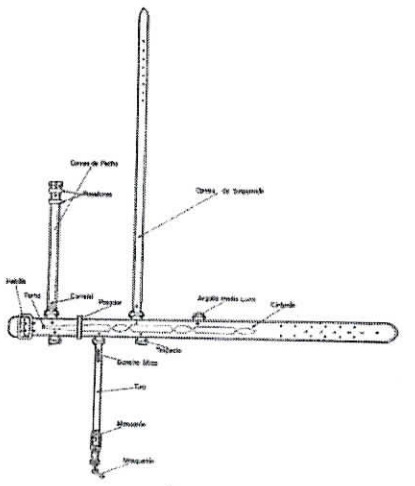
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANT
1	**KIT O JUEGO DE PRENDAS BLANCAS (CASCO NORMA TÉCNICA NTMD-0288, PAÑOLETA NORMA TÉCNICA ET-PN-009 A4, CORDÓN DE MANDO NORMA TÉCNICA ET-PN-033 A4, UNIVERSAL NORMA TÉCNICA NTMD-055-A1, POLAINA NORMA TÉCNICA NTMD-0063-A2 PARA USO PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR** • Casco de Presentación Color Blanco. Conforme a la norma técnica del Ministerio de Defensa. NTMD-0288. Imágenes de ilustración  • Pañoleta tipo bufanda: Conforme a la norma técnica de la Policía Nacional ET- PN - 009 A4. Imagen de ilustración  • Cordón de Mando Blanco: Conforme a la norma técnica de la Policía Nacional ET-PN-033-A4.	**20**

Imágenes de ilustración



- Universal de cuero: Conforme a la norma técnica del Ministerio de Defensa NTMD-0055-A1.

Imágenes de ilustración



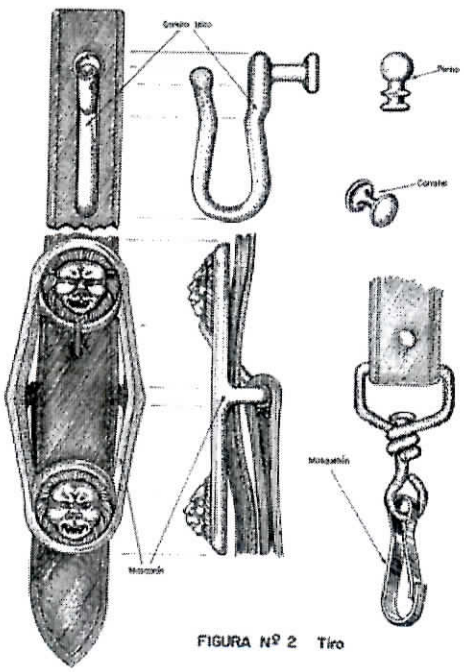


FIGURA Nº 2 Tiro

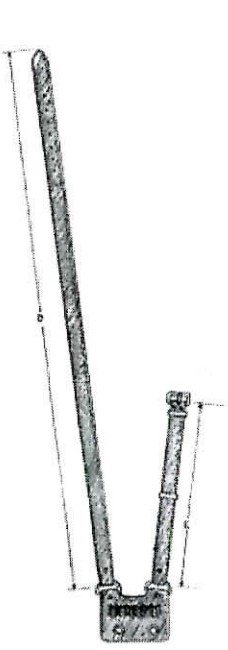


FIGURA Nº3 Tensador

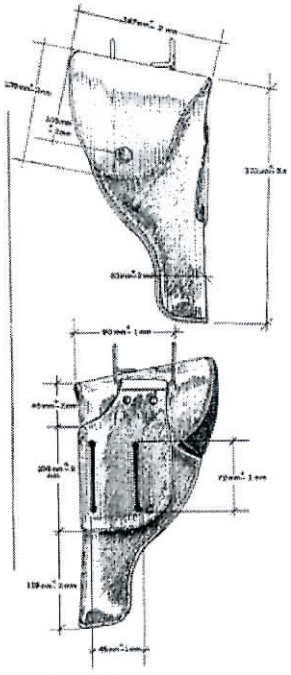


FIGURA Nº4 Punta corta

- Par de Polainas Tipo Media Caña: Conforme a la norma técnica Ministerio de Defensa NTMD-0063-A2.

Imágenes de ilustración

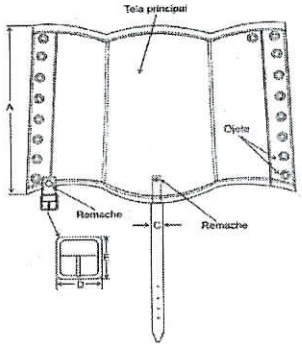


Figura 1. Vista anterior de la polaina

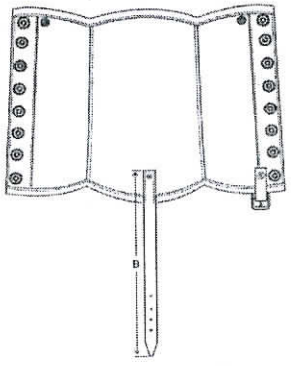


Figura 2. Vista posterior de la polaina

*CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN COMERCIALIZAR EL BIEN** Con el fin de garantizar la calidad del bien a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados, dichos contratos sumados deben superar el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado en el presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los mismos. Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, no se aceptan auto-certificaciones, ni certificaciones de entregas parciales o facturadas durante diferentes vigencias fiscales.

	Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos: ✓ Nombre o razón social del contratista. ✓ Descripción del Ítem contratado ✓ Objeto del contrato. ✓ Lugar de ejecución del contrato. ✓ Número del contrato. ✓ Fecha de inicio del contrato. ✓ Fecha de terminación del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces ó apoderado ó persona autorizado para ello, indicando la dirección, Nit. y teléfono. Nota 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las cuales no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato. Nota 2: La propuesta del oferente que no presente certificaciones o que las presentadas no reúnan la condición anteriormente citada en la verificación se dará que no cumple. Nota 3: Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Departamento de Policía Cesar tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. En caso de que algún oferente haya suscrito contratos con el Departamento de Policía Cesar, basta con que haga relación al número de contrato, fecha de inicio, valor final del contrato. La información relacionada será verificada por la oficina de contratos del Departamento de Policía Cesar.
2	El oferente a quien se adjudique el presente proceso, deberá enviar muestreo de cada uno de los elementos que componen el Kit o juego de Prendas Blancas al GRUPO DE CONTROL Y CALIDAD de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C, conforme a la Norma Técnica descrita para cada una de las piezas, con el fin de que evalúen y verifiquen la calidad de los mismos y así expidan al concepto técnico de aceptación, manifestando que los elementos cumplen en la totalidad con la Norma Técnica; gastos que deberán ser asumidos por el contratista hasta la aceptación total de los elementos del laboratorio.
3	El contratista deberá incluir los costos de envió de las muestras o materias primas para evaluación y cumplir con la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3 para la evaluación para la conformidad de los productos del sector defensa (versión vigente).
4	El contratista se compromete a realizar la entrega de los kits de Prendas Blancas debidamente empacados conforme a la Norma Técnica descrita para cada uno de los elementos que la componen.
5	CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente deberá contar y certificar por escrito su capacidad operativa u operacional de la firma que representa donde le permita ejecutar el contrato de forma óptima para lo cual debe acreditar el cumplimiento de: (Establecimiento de comercio abierto al público debidamente registrado ante cámara de comercio, en donde se evidencie el objeto del presente proceso para el cumplimiento del contrato. **NOTA:** Anexar fotografías del establecimiento parte exterior e interior.
6	El oferente certificara que se compromete a constituir en debida forma y aportar en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
7	El oferente deberá presentar un certificado en el cual manifieste expresamente que los bienes a entregar serán de excelente calidad, los productos cumplirán estrictamente con las características y referencias descritas. En caso que se entreguen elementos que no cumplen con las condiciones técnicas, el contratista deberá cambiarlos en un lapso no mayor a 72 horas. Anexar certificación debidamente firmada por el representante legal.
8	El oferente no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA. (Anexar certificación firmada por el representante legal para verificar requisito habilitante).
9	Teniendo en cuenta que los elementos, están sujetos a norma técnica, y por lo tanto deben ser revisadas y aprobados por el laboratorio de calidad de la Dirección Logística y Financiera (DILOF) de la Policía Nacional. En todo caso el adjudicatario deberá tener en cuenta que el laboratorio de calidad de la DILOF cuenta con 15 días hábiles para emitir concepto en atención a lo establecido en la guía GTMD-0004-A3" Guía Técnica del Ministerio de Defensa para la Evaluación de la Conformidad en los Procesos del Sector Defensa" (versión vigente), para posterior ser recepcionados por el Departamento de Policía Cesar, en la medida en que sean aprobados por el referido

	laboratorio, previa coordinación con el supervisor del contrato.
10	MANTENER PRECIOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO: El oferente se compromete a mantener fijos los precios durante el plazo de ejecución del contrato, en consecuencia, los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación. El oferente deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución de garantía única, transportes, operarios, etc. **Nota:** el oferente deberá enviar a la Ciudad de Bogotá al Grupo de Control de calidad de la Dirección Logística y Financiera, ubicado en la Transversal 33 Numero 47 A -35 SUR, "procedimientos de muestreos para inspección por atributos", el Grupo Control de Calidad realiza la verificación de condiciones generales de empaque y rotulado el cual deberá asumir los costos de envío y posterior a ello los que genere a la ciudad de Valledupar. Ruta 1: Ciudad contratante - Bogotá D.C – Valledupar (si pasa el concepto de calidad) Ruta 2: Ciudad contratante - Bogotá D.C - Ciudad contratante - Bogotá – Valledupar (si no pasa el concepto de calidad).
11	El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el formulario denominado (COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.

Atentamente,

Coronel WILLIAM JAVIER MORALES VARGAS
Comandante Departamento de Policía Cesar

Elaboro: Subintendente JHON DIDER PADILLA CAICEDO
Analista de Contratos DECES (E)

Revisó: Subintendente [redacted] TORO
Jefe de Contratos DECES (E)

Revisó: Intendente Jefe LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA
Asesor Jurídico DECES (E)

Revisó: Subteniente YENIFER COBOS TOLEDO
Jefe Área Logística y Financiera DECES (E)

Fecha de elaboración: 26/09/2025
Ubicación: D:\VIGENCIA 2025\PROCESOS
Carrera 7ª No. 23-96 Barrio 12 de octubre, Valledupar
Tel.: 5713287 – 5712509
www.policia.gov.co